



“40 años de la Cantata Riojana - Este es el marco de una historia heroica”

RESOLUCION N° 4663

VISTO:

La necesidad de modernizar y optimizar el sistema de iluminación en toda la extensión de la Avenida Alem, con el fin de mejorar la seguridad vial, embellecer el entorno y promover el uso nocturno del espacio público, y;

CONSIDERANDO:

Que, la iluminación pública es un servicio esencial para la seguridad y el bienestar de la comunidad, facilitando la movilidad peatonal y vehicular, y reduciendo los riesgos de accidentes y actos delictivos.-

Que, la actual infraestructura lumínica de la Avenida Alem presenta deficiencias que afectan la visibilidad nocturna y disminuyen la seguridad de los transeúntes y conductores.-

Que, la implementación de tecnología LED permitirá reducir el consumo energético en un 40%, disminuyendo costos de mantenimiento y contribuyendo a la sustentabilidad ambiental.-

Que, el embellecimiento del espacio público mediante una adecuada iluminación fomentará el uso recreativo y comercial de la zona, impulsando la economía local y el turismo.-

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, realice los estudios técnicos necesarios para la modernización del sistema de iluminación en la Avenida Alem en toda su extensión.-

ARTÍCULO 2º.- Disponer la instalación de luminarias LED de alta eficiencia, luces ambientales en zonas verdes y peatonales.-



“40 años de la Cantata Riojana - Este es el marco de una historia heroica”

ARTÍCULO 3º.- La ejecución de los trabajos estará a cargo de Electromecánica o del área correspondiente de la Municipalidad de La Rioja, y se llevará a cabo con los fondos disponibles en el presupuesto del año en curso.-

ARTÍCULO 4º.-Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en el Anfiteatro del Club Banco Rioja, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Proyecto presentado por la concejal Ramona Ceballos. -

Ref.: Expte N°15406-C-25/Expte N° 15414-C-25